

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.899 · 1942

LEY 4899

Boletín Oficial, 25 de noviembre de 1942 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4899

LEY 4899

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase , a partir del año 1942, a la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de La Plata, una subvención anual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), como contribución de la Provincia a sufragar los gastos que origine el viaje que anualmente realizan los alumnos del último año de estudios de ingeniería.

ARTÍCULO 2°. Hasta tanto se incluya en el Presupuesto General de la Administración la partida correspondiente, el gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, que se declara de urgencia, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4899. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).